

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-241/2013 /

COLINA, 01 de Febrero de 2013

VISTO: Acuerdo N° 12 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06 (periodo 2012-2016) de fecha 01 de Febrero de 2013; Carta del Colegio Lincoln Internacional Academy de fecha 25 de Enero de 2013, al señor Alcalde mediante la cual solicitan comodato del terreno ubicado en el sector del Chamicero, entre el límite predial Lotes A-5 y 7-A, hasta el borde Sur del canal de agua de desagüe de aguas lluvias que corre en paralelo a la Avenida del Valle; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 12 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06 (periodo 2012-2016) de fecha 01 de Febrero de 2013, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 10 años renovables, al **COLEGIO LINCOLN INTERNACIONAL ACADEMY** el terreno ubicado en el sector del Chamicero, entre el límite predial Lotes A-5 y 7-A, hasta el borde Sur del canal de agua de desagüe de aguas lluvias que corre en paralelo a la Avenida del Valle, para destinar este paño de terreno de aproximadamente 1.760 m2 para la construcción de la pista atlética del campo deportivo del Colegio Lincoln International Academy.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el Municipio para Comodatos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,
FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/mcm

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanza
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo.

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 12-2013.

VISTOS: Estos antecedentes: Carta del Colegio Lincoln Internacional Academy de fecha 25 de Enero de de 2013, al señor al Alcalde mediante la cual solicitan comodato del terreno ubicado en el sector del Chamicero, entre el límite predial Lotes A-5 y 7-A, hasta el borde Sur del canal de agua de desagüe de aguas lluvias que corre en paralelo a la Avenida del Valle; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 10 años renovables, al **COLEGIO LINCOLN INTERNACIONAL ACADEMY** el terreno ubicado en el sector del Chamicero, entre el límite predial Lotes A-5 y 7-A, hasta el borde Sur del canal de agua de desagüe de aguas lluvias que corre en paralelo a la Avenida del Valle, para destinar este paño de terreno de aproximadamente 1.760 m2 para la construcción de la pista atlética del campo deportivo del Colegio Lincoln Internacional Academy.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el Municipio para Comodatos.